



REQUISITOS PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN COMO VALUADOR AUTORIZADO POR –DICABI-

1. Ser guatemalteco.
2. Solicitud dirigida al director de DICABI, conforme al artículo 122 del Código Tributario, agregar:
 - Número de colegiado
 - Número de teléfono
 - Dirección de correo electrónico
3. Declaración Jurada de NO laborar para el Estado, de lo contrario indicar que labora para el Estado y desea ser registrado, pero permanecerá INHABILITADO. (Una vez cese su relación con el estado deberá solicitar su habilitación, adjuntando a la solicitud el documento que haga constar su cese laboral)
4. Fotocopia autenticada completa del documento de Identificación Personal (DPI)
5. Fotocopia autenticada del Diploma del Curso aprobado por parte del Colegio Profesional que impartió el curso.
6. Certificación original del curso aprobado, extendido por el Colegio que impartió el curso.
7. Haber aprobado el examen con un mínimo de setenta y cinco puntos (75) que DICABI realizará al candidato a Valuador (sin costo).
8. Fotocopia autenticada del Título Universitario.
9. Constancia original de ser Colegiado Activo.
10. Tres fotografías tamaño cédula (no digital, no a colores)
11. Pago de Q.50.00 por papelería, al ser notificado(a) de su autorización como Valuador(a).

Al momento de momento de presentar su solicitud con los documentos, se practicará el examen anotado en numeral 7.

El trámite de notificación es personal ya que deberá presentarse a firmar el libro y registrar el sello con el número de registro que le asigne el Departamento de Avalúo de Bienes Inmuebles.

El trámite se realiza en las **VENTANILLA 15 y 16 DEL CENTRO DE ATENCION AL USUARIO –CAU-** primer nivel del Edificio del Ministerio de Finanzas Públicas.

Requisitos actualizados a enero de 2024.